DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18510
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER23605

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Secretaría Distrital de Movilidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de enero 2023	**HORA:**	8:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 68 F No. 68 A - 03	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 4°40´36´´N Y_1: 74°05´23´´W	
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	Bellavista Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				40 M2	
UPZ:	26 – Las Flores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	10- Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0060BXMS	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46347	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá, donde se localiza el predio evaluado en el presente diagnóstico, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados al predio de la Carrera 68 F No. 68 A - 03.

7. LOCALIZACIÓN

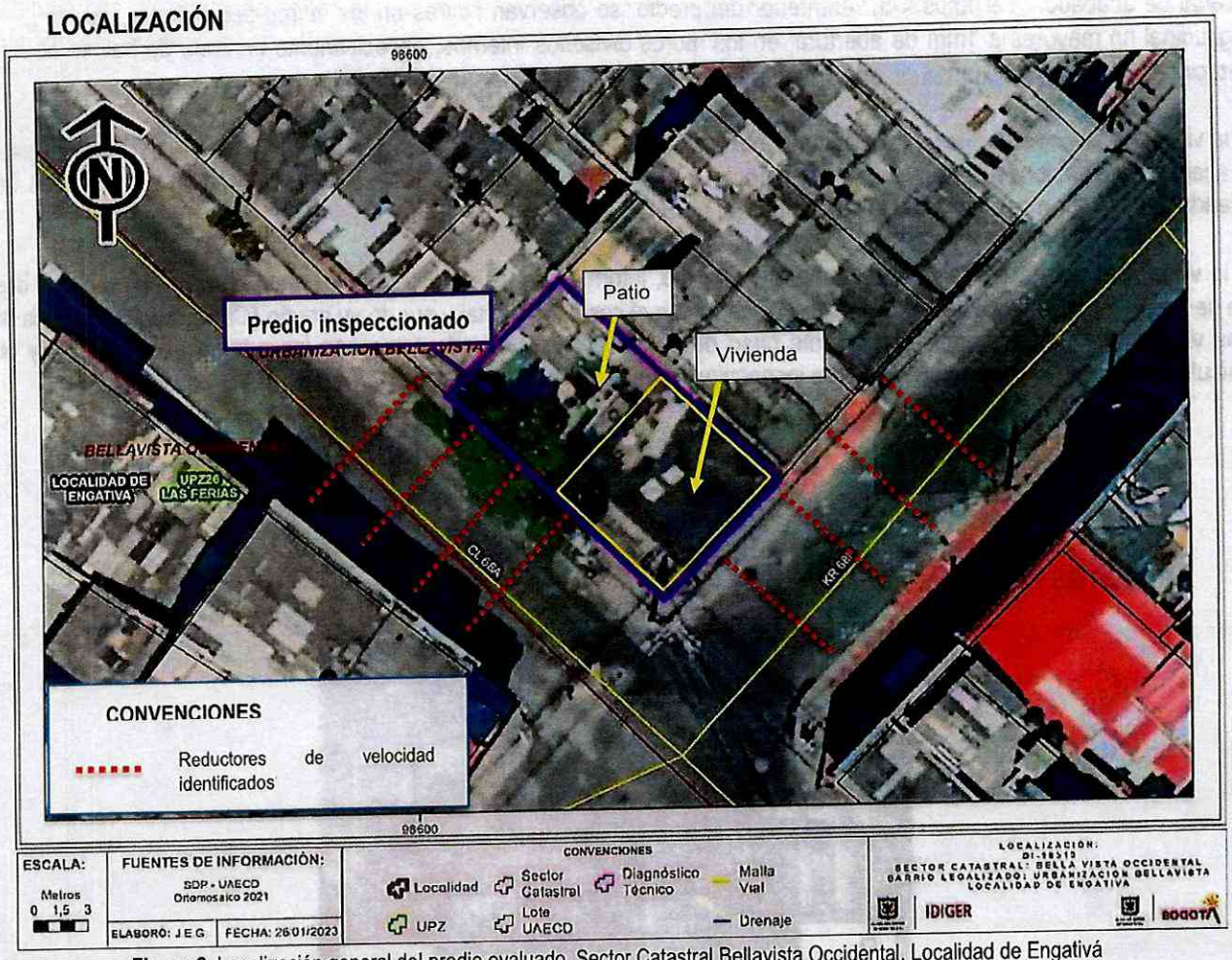

Figura 2. Localización general del predio evaluado, Sector Catastral Bellavista Occidental, Localidad de Engativá

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 16 de enero 2023, realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 68 F No. 68 A - 03, en el Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá; el sector pertenece a una zona de pendiente baja, con vías de acceso vehicular pavimentadas y consolidado urbanísticamente, en el cual se emplazan viviendas de 2 hasta 5 niveles de altura, construidas en su mayoría en mampostería confinada. (Ver foto No. 1). Sobre las vías de la Carrera 68F y la Calle 68A (en aparente buen estado), se identificaron cuatro hileras de reductores de velocidad tipo "estoperoles plásticos" cada una de 4 filas, espaciados sobre pavimento cada 10 metros aproximadamente, instalados en el sentido perpendicular a la circulación del tránsito.

La vivienda de la Carrera 68 F No. 68 A - 03 es una edificación esquinera, colindante con la vía de la Calle 68A por el frente y por la Carrera 68F por el oriente, de 1 nivel de altura, construida al parecer en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en placa de concreto de aproximadamente 10 cm de espesor, cuya vetustez es de 30 años aproximadamente. (Ver foto 1 a 3).

En inspección visual externa, se evidencia en el voladizo de la placa de cubierta, humedades y descascaramiento del material de acabado. (Ver fotos 4-5). Al interior del predio, se observan fisuras en los muros perimetrales, con tendencia longitudinal no mayores a 1mm de abertura; en los muros divisorios internos, especialmente en zona de hall se observan dilataciones entre muro-columna de aproximadamente 0.5mm de abertura. (Ver fotos 6-8).

En la vivienda, se observa presencia de humedades en la cubierta que han generado descascaramiento o caída de material de acabado y filtraciones por los muros. (Ver fotos 9 – 11). No se observan daños en los elementos estructurales de la vivienda que indiquen compromiso en su estabilidad.

En la visita realizada, su propietario el señor Henry Tole, informa que los daños en la vivienda han sido generados desde que se instalaron los reductores de velocidad ubicados en el costado oriental y sur de su predio (Carrera 68F y la Calle 68A) y las vibraciones causadas por el constante paso de tráfico liviano y pesado como son las rutas de buses SITP y otros vehículos de carga; situación que mediante inspección visual no es posible precisar

9. POSIBLES CAUSAS

- Vibración por tráfico

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

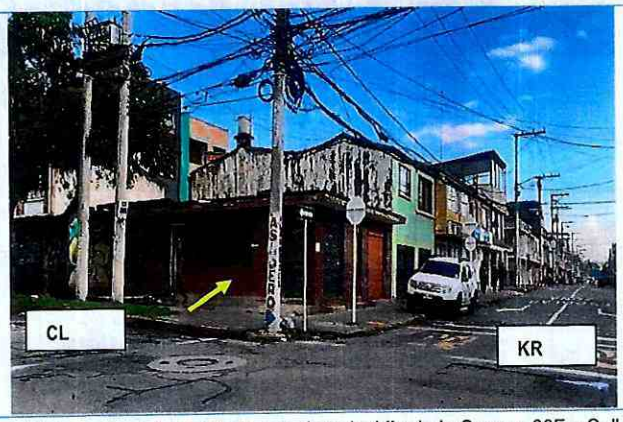

Foto 1. Vista general del predio inspeccionado, Vía de la Carrera 68F y Calle 68A



Foto 2. Reductores de velocidad sobre la Vía de la Calle 68A

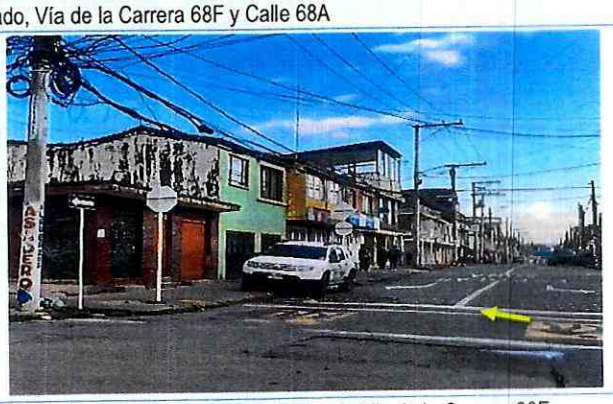

Foto 3. Reductores de velocidad sobre la Vía de la Carrera 68F

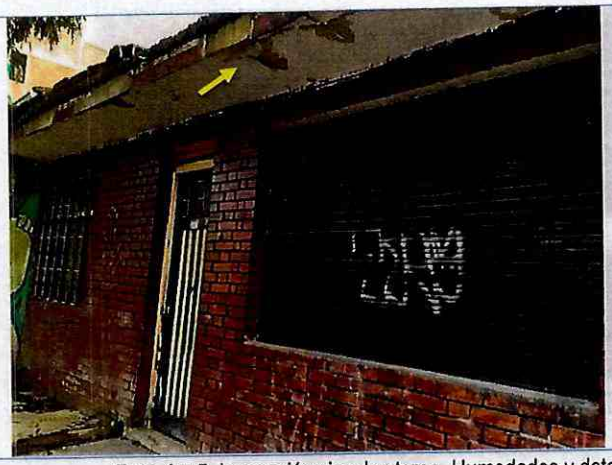



Foto 4 y 5. Inspección visual externa. Humedades y deterioro de material de acabado en voladizo de placa de cubierta



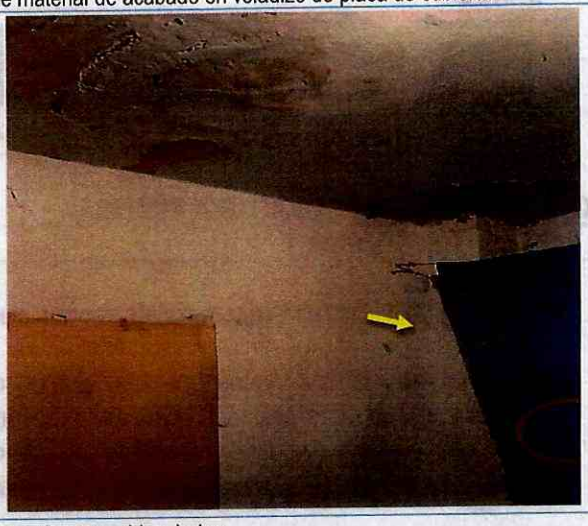

Foto 6 y 7. Inspección visual interna, fisuras evidenciadas





Foto 8 y 9. Inspección visual interna, fisuras y humedades en muros y techo evidenciadas





Foto 10 y 11. Inspección visual interna, fisuras y humedades en muros y techo evidenciadas

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Carrera 68 F No. 68 A - 03	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en los al predio ubicado en la Carrera 68 F No. 68 A - 03.
- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en la vía y andenes sobre la Carrera 68F y Calle 68A.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio ubicado en la Carrera 68 F No. 68 A - 03, del Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación de la Carrera 68 F No. 68 A - 03, en el sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. No es posible precisar mediante inspección visual si los daños evidenciados han sido ocasionados por el paso de tránsito pesado.

15. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta las condiciones identificadas en la inspección visual sobre el tramo vial de la Carrera 68F y la Calle 68A, colindante con el predio de la Carrera 68 F No. 68 A - 03, en donde la comunidad indica el constante tránsito de buses y vehículos pesados, se recomienda a la Secretaría Distrital de Movilidad, y a la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector, está diseñado y presenta la capacidad para absorber las cargas de los vehículos que actualmente transitan por la Carrera 68F y la Calle 68A,, en el sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá, de manera que, no se transfieran esfuerzos adicionales al suelo de fundación de las estructuras aledañas.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 68 F No. 68 A - 03, del Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. Cabe mencionar, que las intervenciones que se lleven a cabo al interior del predio, deben realizarse con la ayuda de personal idóneo.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 68 F No. 68 A - 03, se recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para el mejoramiento de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades a nivel distrital son Prosperidad Social y la Secretaría Distrital de Hábitat, que cuenta con varios programas dirigidos a hogares vulnerables y las cajas de compensación familiar, las cuales promueven proyectos de Mejora de las condiciones de espacio, servicios públicos y calidad de estructura con subsidios de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las ocupaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.